

RIO GALLEGOS, 02 de Octubre de 2017

VISTO:

El Expediente N° 73.306/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Propuesta de Condiciones para la presentación de Solicitudes de Excepción interpuesta por la Consejera Dra. Andrea PAC, en representación del Claustro Docente Subclaustró de Profesores;

QUE la misma tiene por objeto contribuir al óptimo funcionamiento de este órgano de co-gobierno, tanto como a la pronta resolución de las solicitudes de los estudiantes;

QUE el Régimen de Correlatividades de cada Carrera se rige por los respectivos Planes de Estudios y por la Ordenanza N° 188-CS-UNPA (Reglamento de Alumnos);

QUE las solicitudes de excepción a las correlatividades establecidas en los Planes de Estudios de las carreras de la Unidad Académica Río Gallegos y a la Segunda Parte, Título II De las correlatividades (Artículos 63° y 64°) de la Ordenanza N° 188-CS-UNPA (Reglamento de Alumnos) se presentan en gran cantidad;

QUE, por el circuito que les corresponde, exigen la atención de personal del Departamento de Alumnos y Estudios, de la Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación del Consejo de Unidad y de los Consejeros en Plenario;

QUE se ha observado en Sesión Plenaria del Consejo de Unidad, que las solicitudes se realizan: a) en su mayoría sin fundamento/justificación; b) en muchos casos, a pesar de no poder solicitar la constitución de mesas de examen debido a sanciones por inasistencias pasadas no justificadas; c) sin que los estudiantes tengan en cuenta la necesaria planificación de sus carreras universitarias;

QUE, en consecuencia, el derecho a solicitar una excepción a las correlatividades establecidas en los Planes de Estudios de las Carreras y a la Segunda Parte, Título II De las correlatividades (Artículos 63° y 64°) de la Ordenanza N° 188-CS-UNPA (Reglamento de Alumnos) queda desvirtuado;

QUE dicha Ordenanza prevé derechos tales como la Solicitud de Extensión de la Regularidad (Artículo 61°) o las Licencias Estudiantiles y Justificación de Inasistencias (Novena Parte);

QUE la Ordenanza N° 188-CS-UNPA exige debida justificación para el ejercicio de estos derechos;

QUE el reclamo meramente declamativo (es decir, no acompañado por acciones concretas) de los derechos hace que éstos devengan abstractos y desvirtúa su sentido;

QUE se ha observado en Sesión Plenaria del Consejo de Unidad, la dificultad de establecer criterios 'universales' para la decisión sobre las solicitudes de excepción pero, al mismo tiempo, la necesidad de encontrar estrategias que devuelvan el sentido a dichos requerimientos manteniendo el derecho de los estudiantes a petionar;

QUE asimismo se ha observado que una acumulación de excepciones no necesariamente favorece el desempeño académico de los estudiantes;

QUE el Departamento de Alumnos y Estudios, ha informado que un altísimo porcentaje de los estudiantes no se presentan a rendir en las mesas de todo tiempo;

QUE es un supuesto indiscutible que las correlatividades exigidas por los Planes de Estudios de las Carreras tienen un fundamento basado en argumentos disciplinares y didácticos;

QUE es nuestro deber como Consejeros tanto velar por el cumplimiento de los Planes de Estudios aprobados por el Consejo Superior de la UNPA y Ministerio de Educación de la

///



A C U E R D O

N°

505/17

112.-

Nación, y por el cumplimiento de los reglamentos y ordenanzas de la UNPA (en este caso, Ordenanza N° 188-CS-UNPA), como propiciar la generación de condiciones que permitan una formación de excelencia y la graduación de los estudiantes de la UARG;

QUE tratado en acto plenario es aprobado por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
A C U E R D A:

**ARTICULO 1º.- ESTABLECER** las siguientes condiciones para la presentación de las solicitudes de excepción al Régimen de Correlatividades de las Carreras de la Unidad Académica Río Gallegos:

1. La solicitud deberá establecer claramente cuáles son las asignaturas adeudadas y las asignaturas que se pretende cursar: los nombres de las asignaturas deberán estar debidamente consignados tal como lo establece el Plan de Estudios, y se deberá indicar si las asignaturas adeudadas son correlativas o pre-correlativas a la asignatura que se pretende cursar. También deberá indicar año y cuatrimestre en que las asignaturas adeudadas fueron cursadas (si lo fueron) o los finales desaprobados (si lo fueron).

2. La solicitud deberá contener los datos de los estudiantes debidamente consignados: nombres y apellidos completos (tal como aparece en su DNI), número de documento, nombre de la Carrera (tal como aparece en el Plan de Estudios), correo electrónico/teléfono de contacto.

3. La solicitud deberá estar firmada por el estudiante.

4. La solicitud deberá exponer una debida justificación del motivo por el que no se ha rendido/aprobado o cursado/regularizado la/s asignatura/s adeudada/s en tiempo y forma, según lo establecido por el Plan de Estudios de la Carrera.

5. La solicitud deberá presentarse por duplicado según el Formulario que consta en el Anexo I y deberá estar acompañada de la siguiente documentación, que el alumno deberá reunir previamente a su presentación:

a) Fotocopia del DNI del alumno.

b) Ficha del Alumno (Finales Aprobados y Regularidades Vigentes).

c) Constancia de que no tiene sanciones pendientes para las mesas de examen en las que se propone rendir la/s asignatura/s adeudada/s.

e) Grilla de Asignaturas con correlatividades del Plan de Estudios de la Carrera según la Resolución correspondiente, donde deberá remarcar las asignaturas en cuestión para que sea posible identificar año, cuatrimestre y grado de correlatividad.

f) Documentación respaldatoria de la justificación expuesta.

6. Si la nota no fuera acompañada por la documentación detallada en el punto 5, no será recibida por el Departamento de Alumnos y Estudios o el sector de administración encargado de la recepción.

**ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO** que la recepción de la solicitud por parte del personal del Departamento de Alumnos y Estudios o el sector de administración encargado de la recepción, no implica el otorgamiento de la excepción solicitada.

**ARTICULO 3º.- ESTABLECER** que el presente instrumento legal, tendrá vigencia a partir del 1º de Noviembre de 2017.-



A C U E R D O

Nº

505/17

111

// 3.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Mesa de Entradas y Archivo, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, dese amplia difusión al presente, cumplido remitir para su archivo a Mesa de Entradas y Archivo, conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Arnelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG

**ANEXO: FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE EXCEPCION AL REGIMEN DE  
CORRELATIVIDADES DE LAS CARRERAS DE LA UARG**

1. PARA SER COMPLETADO POR EL SOLICITANTE - (SOLO COMPLETE LOS ESPACIOS EN BLANCO. PRESENTAR POR DUPLICADO)

APELLIDOS		NOMBRES		TIPO	NUMERO DE DOCUMENTO	
EMAIL DE CONTACTO				TELÉFONO DE CONTACTO		
CÓDIGO CARRERA	NOMBRE CARRERA					
ASIGNATURAS QUE SOLICITA CURSAR			ASIGNATURA/S ADEUDADA/S			
Asignatura solicitada 1	1)					
	2)					
	3)					
Asignatura solicitada 1	Asignatura(s) adeudada(s) para As. solicitada 1	correlativa o precorrelativa	Año de cursado	Cuatrimestre de cursado	Año final rendido y desaprobado	
Asignatura solicitada 2	1)					
	2)					
	3)					
Asignatura solicitada 2	Asignatura(s) adeudada(s) para As. solicitada 2	correlativa o precorrelativa	Año de cursado	Cuatrimestre de cursado	Año final rendido y desaprobado	
Asignatura solicitada 3	1)					
	2)					
	3)					
Asignatura solicitada 3	Asignatura(s) adeudada(s) para As. solicitada 3	correlativa o precorrelativa	Año de cursado	Cuatrimestre de cursado	Año final rendido y desaprobado	
<b>SOLICITUD DE EXCEPCION</b> ↑						
JUSTIFICACION CERTIFICADA DE LA SOLICITUD DE EXCEPCION ↑						
OBSERVACIONES						
FIRMA DEL SOLICITANTE - DECLARO CONOCER LOS TÉRMINOS DEL ACUERDO N° 505/17 DEL CONSEJO DE UNIDAD				SELLO / ACLARACIÓN		
<b>RECEPCION DE LA SOLICITUD</b>						
AREA ó SECTOR			CANTIDAD DE FOLIOS		FECHA DE RECEPCIÓN	
APELLIDO DEL RECEPTOR			NOMBRES DEL RECEPTOR			
FIRMA DEL RECEPTOR			SELLO / ACLARACIÓN			
OBSERVACIONES - SÓLO RECEPCIONAR EN EL CASO QUE SE PRESENTE TODA LA DOCUMENTACIÓN INDICADA.						
SI / NO	SI / NO	SI / NO	SI / NO	SI / NO	SI / NO	
ADJUNTA COPIA DNI	ADJUNTA FICHA DEL ALUMNO	ADJUNTA LIBRE DE SANCIONES	ADJUNTA GRILLA DE CORRELATIVIDADES	ADJUNTA CERTIFICACIÓN DEL MOTIVO DE LA SOLICITUD		

2. PARA SER COMPLETADO POR EL RECEPTOR



**ACUERDO**

Nº

**505/17**